



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior Comunicado 78/2024

Montevideo, 22 de noviembre de 2024

Ref.: Certificados negativos de Importación definitiva de carnes y lácteos.

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica que, según lo informado por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en nota DGSG N° 180/2024 de fecha 25 de setiembre de 2024 que se adjunta al presente, ésta comenzará a emitir certificados de “no intervención” para la importación definitiva de carne y lácteos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

Estos certificados serán emitidos únicamente para los productos listados en las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Ganaderos N° 68/2021 de fecha 24 de febrero de 2021 y N° 93/2022 de fecha 8 de julio de 2022, bajo los códigos “ICAR” e “ILAC”, configurados con comportamiento “Negativo” y serán exigibles según las disposiciones puestas en vigencia por Resoluciones Generales 11/2024 y 51/2024 respectivamente.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Alvaro Palmigiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior